



Anexo I
FICHA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIÓN FORMATIVA

A. DATOS DE LA ACCIÓN (se cumplimentará por la entidad beneficiaria)

Nº de Expediente:	Fecha:
Entidad solicitante del plan de formación:	
Acción Formativa Denominación:	
Nº de acción formativa:	
Datos de convocatoria:	Resolución de de de 20 BOPA fecha: de de 20
Fecha de inicio acción formativa:	
Fecha de entrada de la persona participante en la acción formativa:	

B. DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A

Apellidos:	Nombre:		
NIF/NIE:	Nº Afiliación Seguridad Social:		
Fecha de Nacimiento:	Sexo:	Personas con discapacidad:	SI <input type="checkbox"/> - NO <input type="checkbox"/>
Dirección:			
C.P.:	Localidad:	Concejo:	
Teléfono:	Correo Electrónico:		

Todos los datos solicitados deben referirse a la situación de la persona participante a la **fecha de entrada** en la acción formativa.

C. ESTUDIOS DEL/DE LA ALUMNO/A (márquese la casilla del nivel de educativo más alto que posea)

CINE 0	<input type="checkbox"/> Sin titulación
CINE 1	<input type="checkbox"/> Estudios primarios <input type="checkbox"/> Graduado escolar
CINE 2	<input type="checkbox"/> ESO <input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad. Nivel 1:
CINE 3	<input type="checkbox"/> FP Básica (1º y 2º) <input type="checkbox"/> FP Grado Medio <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad. Nivel 2:
CINE 4	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad. Nivel 3:
CINE 5 A 8	<input type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> FP de Grado Superior

D. SITUACION LABORAL

<input type="checkbox"/> OCUPADO <input type="checkbox"/> DESEMPLEADO (inscrito como demandante de empleo)
--

E. PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES (marcar expresamente lo que proceda)

Personas con discapacidad	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otras personas desfavorecidas (personas en riesgo de exclusión social) ⁽¹⁾	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

(1) Otras personas desfavorecidas: Posibles situaciones:

- Los afectados y víctimas del terrorismo y de la violencia de género.
- Las personas en riesgo de exclusión social son las definidas en el artículo 2.1 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción (BOE de 14 de diciembre de 2007):
 - Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
 - Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
 - Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unión Perceptora.
 - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
 - Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
 - Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
 - Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.
 - Menores internos cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.
 - Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
 - Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



F. ÁREA FUNCIONAL Y CATEGORÍA DEL/DE LA TRABAJADOR/A PARTICIPANTE (cumplimentar solamente por las personas trabajadoras ocupadas)

ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA
<input type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> Directivo
<input type="checkbox"/> Administración	<input type="checkbox"/> Mando intermedio
<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Técnico
<input type="checkbox"/> Mantenimiento	<input type="checkbox"/> Trabajador/a cualificado/a
<input type="checkbox"/> Producción	<input type="checkbox"/> Trabajador/a de baja cualificación
<input type="checkbox"/> Colectivos ⁽¹⁾	(Se considera Trabajador/a de baja cualificación a los incluidos en los grupos 6, 7, 9 y 10, con nivel equivalente a ESO y carentes de certificados de profesionalidad)
Consignar el código:	

G. ENTIDAD DONDE TRABAJA ACTUALMENTE

<input type="checkbox"/> PYME ⁽²⁾	<input type="checkbox"/> NO PYME	Sector/Convenio:	
Nombre/Razón social:			
CIF.:		NISS.:	
Domicilio del centro de trabajo:			
CP.:	Localidad:	Concejo:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	

El/la abajo firmante **DECLARA** responsablemente (marcar expresamente lo que proceda):

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que no participa más de una vez en una misma acción formativa, considerándose como tal, tanto la participación como el abandono, salvo que dicha multiparticipación tenga por objeto completar un itinerario conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad.
- Que no participa en acciones formativas presenciales simultáneas, superando las 8 horas diarias, ni las 40 horas semanales de formación.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso.

En este sentido, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que refiere el presente formulario y que se dictan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de datos de identidad (DNI/ NIE).
- Al Instituto Nacional de Estadística, la consulta de los datos de residencia a través del SVDR.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del trabajador.
- Al Ministerio competente en materia de Educación, la consulta sobre titulaciones no universitarias.
- A la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, la consulta de datos relativos al Carnet o Libro de Familia Numerosa y ayudas económicas derivadas de situación de desempleo (Salario Social Básico u otras rentas de igual naturaleza).

En _____

Firmado

(Firma del/la alumno/a)



CÓDIGOS Y DEFINICIONES

RELACIÓN DE CÓDIGOS

(1) **Colectivos** en relación con el apartado F) Área funcional y Categoría

Cód.	Descripción	Cód.	Descripción
RG	Régimen general	EH	Empleado de hogar
FD	Fijos discontinuos en periodos de no ocupación	FDI	Trabajadores a tiempo parcial de carácter indefinido (con trabajadores discontinuos) en sus periodos de no ocupación
RE	Regulación de empleo en periodos de no ocupación		
AGA	Régimen especial agrario por cuenta ajena	RLE	Trabajadores con relaciones laborales de carácter especial
DF	Trabajadores que acceden al desempleo durante el periodo formativo	AGP	Régimen especial agrario por cuenta propia
AU	Régimen especial de autónomos	CESS	Trabajadores con convenio especial con la Seguridad Social
AP	Administración pública	TM	Trabajadores incluidos en el régimen especial del mar
		CP	Colegio profesional

DEFINICIONES

(2) En relación con el apartado G) Entidad dónde trabaja actualmente, se entenderán por **PYMES**:

Aquellas empresas que emplean a menos de 250 personas, cuyo volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de Euros, o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de Euros y que cumplan el criterio de independencia (Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003).

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
Actividad y tratamiento	Subvenciones públicas para 2018-2019 con destino a la financiación de programas de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a los trabajadores/as ocupados/as
Responsable	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, NIF: Q3300314F, c/ Marques de Teverga, 16 (bajo), 33005 OVIEDO. Teléfono: 985962590 – Fax: 985965767 – Correo electrónico: SPEMPLEO@asturias.org . Delegado de Protección de datos: delegadoprotecciondatos@asturias.org
Finalidad	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvenciones de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a los trabajadores/as ocupados, tramitados por el Servicio de Programación, Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
Destinatarios	Los datos serán comunicados, solo de forma agregada, a los siguientes organismos y autoridades: Ministerio de Empleo y Seguridad Social-Servicio Público de Empleo y podrán ser objeto de verificación, auditoría, revisión en su caso y en su caso, evaluación directamente por el personal del SEPEPA o por terceros mediante el correspondiente contrato. En este último caso se identificarán los contratistas dentro de la información adicional en la sede electrónica.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es , electrónicamente o presencialmente en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.